REEVALUACIÓN TECNICA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL

BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE No 11
"CACIQUE TIRROME"

Ciudad y fecha: Montería – Córdoba junio 09 de 2022.

Radicado N.13611

SEÑOR TENIENTE CORONEL
EDWIN ERNESTO GOMEZ MORENO
Gerente de Proyecto

ASUNTO: **REEVALUACIÓN TECNICA DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° 027-BASPC11-2022, CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE INTENDENCIA Y EL MANTENIMIENTO DE LOS BIENES MUEBLES EQUIPOS Y ENSERES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N° 11 "CACIQUE TIRROME" PARA LA VIGENCIA 2022.**

1. Empresa **LORENZO ANTONIO GELIZ COTERA NIT: 1067927179-3**
2. Empresa **ENRIQUE RAFAEL GARCIA JULIO NIT : 10775954-3**
3. Empresa **SOLUCIONES & ASESORIAS EN INGENIERIA LIMITADA NIT: 900182739-9**

Dentro del **PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° 027-BASPC11-2022, CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE INTENDENCIA Y EL MANTENIMIENTO DE LOS BIENES MUEBLES EQUIPOS Y ENSERES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N° 11 "CACIQUE TIRROME" PARA LA VIGENCIA 2022,** me permito indicar lo siguiente:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

1. Empresa **LORENZO ANTONIO GELIZ COTERA NIT: 1067927179-3**

Nº	REQUERIMIENTOS	OFERENTE 1

		LORENZO ANTONIO GELIZ COTERA NIT: 1067927179-3	
		CUMPLE	
		SI	NO
1	CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DE ACUERDO A ANEXO N°2	X	
2	VERIFICACION EXPERIENCIA HABILITANTE REQUERIDA	X	
3	GARANTÍA TÉCNICA.	X	
4	TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA TECNICA.	X	
	ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO: 1. El oferente en documento firmado por el representante legal debe certificar que cualquier reparación, repetición de un trabajo o sustitución de un material, que se requiera por causas imputables al CONTRATISTA, será hecha por éste a su costo.	X	
5	ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO: 2. El oferente en documento firmado por el representante legal debe certificar que la responsabilidad administrativa de los funcionarios durante la ejecución del contrato será atribuida exclusivamente a la empresa contratista, quien deberá responder por los aportes parafiscales, seguros, EPS, ARL, cesantías y demás gastos que implican la contratación del personal. Igualmente, no existirá ningún vínculo laboral entre el Ejército Nacional – BASPC11 y el personal que desarrolle los mantenimientos.	X	
6	ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO: 3. El oferente en documento firmado por el representante legal debe certificar que en caso de resultar adjudicatario del presente proceso realizara el diagnóstico general de los equipos a los cuales se les va a realizar el mantenimiento, este se debe realizar al iniciar la ejecución del contrato.	X	
7	ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO: 4. El oferente mediante documento firmado por el representante legal debe certificar que garantizara la guarda, custodia y condiciones de seguridad de la información contenida en los equipos de cómputo durante el mantenimiento a	X	

<table>
<tr><td></td><td>los mismos.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>8</td><td>ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO: 5. El oferente mediante documento firmado por el representante legal debe certificar que garantizara el mantenimiento a los equipos de cómputo, impresoras, aires acondicionado y ventiladores de techo en las instalaciones de cada una de las unidades centralizadas por el BASPC N° 11 "CACIQUE TIRROME" incluidas en el presente proceso. Como lo muestra la siguiente tabla:
<table>
<tr><th>UNIDAD</th><th>UBICACIÓN</th></tr>
<tr><td>BAEEV5</td><td>ALTOS DE MINEROS - BAGRE ANTIOQUIA</td></tr>
<tr><td>BAS11</td><td>MONTERÍA - CÓRDOBA (KM 3 Vía Jaraquiel Sierra chiquita)</td></tr>
<tr><td>BATOT23</td><td>PUERTO LIBERTADOR - CORDOBA (Base militar carbones)</td></tr>
<tr><td>BATOT24</td><td>CAUCASIA – ANTIOQUIA (Km 7 Vía Caucasia Medellín)</td></tr>
<tr><td>BIJUN</td><td>MONTERÍA - CÓRDOBA (KM 3 Vía Jaraquiel Sierra chiquita)</td></tr>
<tr><td>BIRIF</td><td>CAUCASIA – ANTIOQUIA (Km 7 Vía Caucasia Medellín)</td></tr>
<tr><td>BR11</td><td>MONTERÍA - CÓRDOBA (KM 3 Vía Jaraquiel Sierra chiquita)</td></tr>
<tr><td>Distrito No.11</td><td>Cra. 9 #15116, Sincelejo, Sucre</td></tr>
<tr><td>Distrito No.13</td><td>MONTERÍA - CÓRDOBA (KM 3 Vía Jaraquiel Sierra chiquita)</td></tr>
<tr><td>FTCAQ</td><td>CAUCASIA – ANTIOQUIA- KILOMETRO 7 VIA CAUCASIA – MEDELLIN</td></tr>
<tr><td>GGBCA</td><td>CAUCASIA – ANTIOQUIA-barrio al palmar</td></tr>
<tr><td>GGCOR</td><td>MONTERÍA - CÓRDOBA (KM 3 Vía Jaraquiel Sierra chiquita)</td></tr>
<tr><td>ZONA11</td><td>MONTERÍA - CÓRDOBA (KM 3 Vía Jaraquiel Sierra chiquita)</td></tr>
</table></td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>9</td><td>ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO: 6. El oferente mediante documento firmado por el representante legal debe certificar que Los gastos de fletes y transportes en que deba incurrir para la prestación del servicio y entrega de los bienes en el almacén de comunicaciones del BASPC11, correrán por cuenta del contratista.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>10</td><td>ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE</td><td>X</td><td></td></tr>
</table>

	OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO: 7. El oferente en documento firmado por el representante legal debe certificar que cuenta con un establecimiento de comercio abierto al público, o aliado comercial con matrícula mercantil vigente y actividad mercantil asociada al objeto del presente proceso, en el Municipio de Montería – Córdoba, y/o municipios aledaños, dicha alianza debe estar debidamente certificada por las partes. Este requerimiento se hace necesario ya que se solicitaran los repuestos de forma parcial de acuerdo a la necesidad que presente las unidades beneficiarias y/o casos de reparaciones inmediatas a equipos que posean información clasificada o confidencial, o en su defecto, información administrativa de carácter de especial, como lo son los softwares de ministerio de hacienda, softwares contables, de tesorería, etc.		
11	**ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:** 8. El oferente mediante documento firmado por el representante legal debe certificar que los repuestos de cómputo a suministrar serán nuevos y de primera calidad, los cuales deben estar en excelentes condiciones, con el fin de que no sean re-potencializados o de segunda.	X	
12	**ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:** 9. El oferente debe anexar hojas de vidas completas de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo que realizara los mantenimientos. El EQUIPO DE TRABAJO debe contener como mínimo las siguientes características: • **Ingeniero de sistemas:** profesional en sistemas, con experiencia en mantenimiento de computadores y equipos de comunicación, Los estudios se acreditarán mediante fotocopia de los diplomas respectivos o certificados de obtención del título correspondiente. El cual le aporte a la entidad sus conocimientos y sea un medio de consultoría, asesoría y gestión en temas que puedan generar inquietudes para minimizar cualquier impacto que pueda causar el mantenimiento de los equipos. Estos soportes deben ser de educación formal (profesional, técnico y/o tecnólogo) por entidades acreditadas	X	

	como universidades y/o servicio nacional de aprendizaje (sena) o similares de educación formal. • Técnico o tecnólogo en sistemas: experiencia en mantenimiento de computadores y equipos de comunicación, La dedicación a los mantenimientos será del 100%. Las hojas de vida del personal mínimo propuesto deberán cumplir con las siguientes reglas especiales: Hoja de Vida y anexar las certificaciones laborales, debidamente firmadas por el contratante, que contengan, como mínimo: nombre del contratante, objeto del contrato, cargo desempeñado, fechas de inicio y terminación. La experiencia sólo podrá ser contabilizada a partir de la fecha de expedición del documento que lo acredite como técnico o tecnólogo en sistemas. Los estudios se acreditarán mediante fotocopia de los diplomas respectivos o certificados de obtención del título correspondiente. Estos soportes deben ser de educación formal (profesional, técnico y/o tecnólogo) por entidades acreditadas como universidades y/o servicio nacional de aprendizaje (Sena) o similares. • Técnico o tecnólogo en refrigeración experiencia en mantenimiento e instalación de aires acondicionados. La dedicación a los Mantenimientos será del 100%. Las hojas de vida del personal mínimo propuesto deberán cumplir con las siguientes reglas especiales: Hoja de Vida y anexar las certificaciones laborales, debidamente firmadas por el contratante, que contengan, como mínimo: nombre del contratante, objeto del contrato, cargo desempeñado, fechas de inicio y terminación. La experiencia sólo podrá ser contabilizada a partir de la fecha de expedición del documento que lo acredite como técnico y tecnólogo en refrigeración. Los estudios se acreditarán mediante fotocopia de los diplomas respectivos o certificados de obtención del título correspondiente. Estos soportes deben ser de educación formal (profesional, técnico y/o tecnólogo) por entidades acreditadas como universidades y/o servicio nacional de aprendizaje (sena) o similares. • **Tecnico o tecnólogo** electricista:		

	experiencia en mantenimiento e instalación de partes eléctricas, La dedicación a los Mantenimientos será del 100%. Las hojas de vida del personal mínimo propuesto deberán cumplir con las siguientes reglas especiales: Hoja de Vida y anexar las certificaciones laborales, debidamente firmadas por el contratante, que contengan, como mínimo: nombre del contratante, objeto del contrato, cargo desempeñado, fechas de inicio y terminación. La experiencia sólo podrá ser contabilizada a partir de la fecha de expedición del documento que lo acredite como técnico y tecnólogo electricista. Los estudios se acreditarán mediante fotocopia de los diplomas respectivos o certificados de obtención del título correspondiente. Estos soportes deben ser de educación formal (profesional, técnico y/o tecnólogo) por entidades acreditadas como universidades y/o servicio nacional de aprendizaje (sena) o similares.		

Una vez verificada la propuesta presentada por el oferente **LORENZO ANTONIO GELIZ COTERA NIT: 1067927179-3,** en la evaluación técnica publicada el día 07 de junio de 2022, se evidenció que el oferente debía subsanar las certificaciones laborales del Técnico en refrigeración y del Ingeniero de sistemas, a lo cual una vez verificado los mensajes enviados por medio de la plataforma SECOP II, se pudo evidenciar la experiencia del personal solicitado, el cual **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos solicitados dentro de los pliegos, por lo tanto el oferente en mención queda **HABILITADO TECNICAMENTE** para continuar con el **PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° 027-BASPC11-2022, CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE INTENDENCIA Y EL MANTENIMIENTO DE LOS BIENES MUEBLES EQUIPOS Y ENSERES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N° 11 "CACIQUE TIRROME"PARA LA VIGENCIA 2022.**

2. Empresa **ENRIQUE RAFAEL GARCIA JULIO NIT: 10775954-3**

N°	REQUERIMIENTOS	OFERENTE 2	
		ENRIQUE RAFAEL GARCIA JULIO NIT : 10775954-3	
		CUMPLE	
		SI	NO
1	CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DE ACUERDO A ANEXO N°2	X	

2	**VERIFICACION EXPERIENCIA HABILITANTE REQUERIDA**	X	
3	**GARANTÍA TÉCNICA.**	X	
4	**TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA TECNICA.**	X	
	ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO: 1. El oferente en documento firmado por el representante legal debe certificar que cualquier reparación, repetición de un trabajo o sustitución de un material, que se requiera por causas imputables al CONTRATISTA, será hecha por éste a su costo.	X	
5	**ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:** 2. El oferente en documento firmado por el representante legal debe certificar que la responsabilidad administrativa de los funcionarios durante la ejecución del contrato será atribuida exclusivamente a la empresa contratista, quien deberá responder por los aportes parafiscales, seguros, EPS, ARL, cesantías y demás gastos que implican la contratación del personal. Igualmente, no existirá ningún vínculo laboral entre el Ejército Nacional – BASPC11 y el personal que desarrolle los mantenimientos.	X	
6	**ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:** 3. El oferente en documento firmado por el representante legal debe certificar que en caso de resultar adjudicatario del presente proceso realizara el diagnóstico general de los equipos a los cuales se les va a realizar el mantenimiento, este se debe realizar al iniciar la ejecución del contrato.	X	
7	**ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**: 4. El oferente mediante documento firmado por el representante legal debe certificar que garantizara la guarda, custodia y condiciones de seguridad de la información contenida en los equipos de cómputo durante el mantenimiento a los mismos.	X	
8	**ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:** 5. El oferente mediante documento firmado por el representante legal debe certificar que	X	

<table>
<tr><td></td><td>garantizara el mantenimiento a los equipos de cómputo, impresoras, aires acondicionado y ventiladores de techo en las instalaciones de cada una de las unidades centralizadas por el BASPC N° 11 "CACIQUE TIRROME" incluidas en el presente proceso. Como lo muestra la siguiente tabla:

<table><tr><th>UNIDAD</th><th>UBICACIÓN</th></tr><tr><td>BAEEV5</td><td>ALTOS DE MINEROS - BAGRE ANTIOQUIA</td></tr><tr><td>BAS11</td><td>MONTERÍA - CÓRDOBA (KM 3 Vía Jaraquiel Sierra chiquita)</td></tr><tr><td>BATOT23</td><td>PUERTO LIBERTADOR - CORDOBA (Base militar carbones)</td></tr><tr><td>BATOT24</td><td>CAUCASIA – ANTIOQUIA (Km 7 Vía Caucasia Medellín)</td></tr><tr><td>BIJUN</td><td>MONTERÍA - CÓRDOBA (KM 3 Vía Jaraquiel Sierra chiquita)</td></tr><tr><td>BIRIF</td><td>CAUCASIA – ANTIOQUIA (Km 7 Vía Caucasia Medellín)</td></tr><tr><td>BR11</td><td>MONTERÍA - CÓRDOBA (KM 3 Vía Jaraquiel Sierra chiquita)</td></tr><tr><td>Distrito No.11</td><td>Cra. 9 #15116, Sincelejo, Sucre</td></tr><tr><td>Distrito No.13</td><td>MONTERÍA - CÓRDOBA (KM 3 Vía Jaraquiel Sierra chiquita)</td></tr><tr><td>FTCAQ</td><td>CAUCASIA – ANTIOQUIA- KILOMETRO 7 VIA CAUCASIA – MEDELLIN</td></tr><tr><td>GGBCA</td><td>CAUCASIA – ANTIOQUIA-barrio al palmar</td></tr><tr><td>GGCOR</td><td>MONTERÍA - CÓRDOBA (KM 3 Vía Jaraquiel Sierra chiquita)</td></tr><tr><td>ZONA11</td><td>MONTERÍA - CÓRDOBA (KM 3 Vía Jaraquiel Sierra chiquita)</td></tr></table></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>9</td><td>ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO: 6. El oferente mediante documento firmado por el representante legal debe certificar que Los gastos de fletes y transportes en que deba incurrir para la prestación del servicio y entrega de los bienes en el almacén de comunicaciones del BASPC11, correrán por cuenta del contratista.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>10</td><td>ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO: 7. El oferente en documento firmado por el representante legal debe certificar que cuenta con un establecimiento de comercio abierto al público, o aliado comercial con matrícula mercantil vigente y actividad mercantil asociada al objeto</td><td>X</td><td></td></tr>
</table>

	del presente proceso, en el Municipio de Montería – Córdoba, y/o municipios aledaños, dicha alianza debe estar debidamente certificada por las partes. Este requerimiento se hace necesario ya que se solicitaran los repuestos de forma parcial de acuerdo a la necesidad que presente las unidades beneficiarias y/o casos de reparaciones inmediatas a equipos que posean información clasificada o confidencial, o en su defecto, información administrativa de carácter de especial, como lo son los softwares de ministerio de hacienda, softwares contables, de tesorería, etc.		
11	**ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:** 8. El oferente mediante documento firmado por el representante legal debe certificar que los repuestos de cómputo a suministrar serán nuevos y de primera calidad, los cuales deben estar en excelentes condiciones, con el fin de que no sean re-potencializados o de segunda.	X	
12	**ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:** 9. El oferente debe anexar hojas de vidas completas de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo que realizara los mantenimientos. El EQUIPO DE TRABAJO debe contener como mínimo las siguientes características: • **Ingeniero de sistemas:** profesional en sistemas, con experiencia en mantenimiento de computadores y equipos de comunicación, Los estudios se acreditarán mediante fotocopia de los diplomas respectivos o certificados de obtención del título correspondiente. El cual le aporte a la entidad sus conocimientos y sea un medio de consultoría, asesoría y gestión en temas que puedan generar inquietudes para minimizar cualquier impacto que pueda causar el mantenimiento de los equipos. Estos soportes deben ser de educación formal (profesional, técnico y/o tecnólogo) por entidades acreditadas como universidades y/o servicio nacional de aprendizaje (sena) o similares de educación formal. • Técnico o tecnólogo en sistemas: experiencia en mantenimiento de computadores	X	

	y equipos de comunicación, La dedicación a los mantenimientos será del 100%. Las hojas de vida del personal mínimo propuesto deberán cumplir con las siguientes reglas especiales: Hoja de Vida y anexar las certificaciones laborales, debidamente firmadas por el contratante, que contengan, como mínimo: nombre del contratante, objeto del contrato, cargo desempeñado, fechas de inicio y terminación. La experiencia sólo podrá ser contabilizada a partir de la fecha de expedición del documento que lo acredite como técnico o tecnólogo en sistemas. Los estudios se acreditarán mediante fotocopia de los diplomas respectivos o certificados de obtención del título correspondiente. Estos soportes deben ser de educación formal (profesional, técnico y/o tecnólogo) por entidades acreditadas como universidades y/o servicio nacional de aprendizaje (Sena) o similares. • Técnico o tecnólogo en refrigeración experiencia en mantenimiento e instalación de aires acondicionados. La dedicación a los Mantenimientos será del 100%. Las hojas de vida del personal mínimo propuesto deberán cumplir con las siguientes reglas especiales: Hoja de Vida y anexar las certificaciones laborales, debidamente firmadas por el contratante, que contengan, como mínimo: nombre del contratante, objeto del contrato, cargo desempeñado, fechas de inicio y terminación. La experiencia sólo podrá ser contabilizada a partir de la fecha de expedición del documento que lo acredite como técnico y tecnólogo en refrigeración. Los estudios se acreditarán mediante fotocopia de los diplomas respectivos o certificados de obtención del título correspondiente. Estos soportes deben ser de educación formal (profesional, técnico y/o tecnólogo) por entidades acreditadas como universidades y/o servicio nacional de aprendizaje (SENA) o similares. • **Técnico o tecnólogo** electricista: experiencia en mantenimiento e instalación de partes eléctricas, La dedicación a los Mantenimientos será del 100%. Las hojas de vida del personal mínimo propuesto deberán cumplir con las siguientes reglas especiales: Hoja de Vida y anexar las certificaciones		

	laborales, debidamente firmadas por el contratante, que contengan, como mínimo: nombre del contratante, objeto del contrato, cargo desempeñado, fechas de inicio y terminación. La experiencia sólo podrá ser contabilizada a partir de la fecha de expedición del documento que lo acredite como técnico y tecnólogo electricista. Los estudios se acreditarán mediante fotocopia de los diplomas respectivos o certificados de obtención del título correspondiente. Estos soportes deben ser de educación formal (profesional, técnico y/o tecnólogo) por entidades acreditadas como universidades y/o servicio nacional de aprendizaje (SENA) o similares.		

Una vez verificada la propuesta presentada por el oferente **ENRIQUE RAFAEL GARCIA JULIO NIT: 10775954-3** en la evaluación técnica publicada el día 07 de junio de 2022, se evidenció que el oferente debía subsanar las certificaciones laborales de todo el personal solicitado en los pliegos, a lo cual una vez verificado los mensajes enviados por medio de la plataforma SECOP II, se evidencio que la experiencia del personal tiene una fecha en letras (cuatro) y otra en numero (ocho), por lo tanto se le solicito que aclarara la fecha real de las certificaciones en aras de dejar claridad sobre los documentos aportados, evitando confusiones para los demás oferentes y público en general, se aclara que de acuerdo a la **Ley 1882 de 2018** en su **ARTÍCULO 5.** Modifíquese el Parágrafo 1 e inclúyanse los parágrafos 3, 4 y 5 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, ante esto una vez recibida la aclaración de la fecha de los documentos aportados, se considera como CUMPLE, toda vez que los oferentes pueden subsanar documentos con posterioridad al cierre siempre y cuando se acredite que estas se dieron con anterioridad al cierre del proceso, en este caso el oferente en las hojas de vidas aportadas detalla que las experiencias del personal aportado se viene desarrollando desde muchos años antes del cierre del proceso, por ende es aceptable la documentación aportada, tal y como lo detalla la ***CEE. 42019120000*** "***Las certificaciones de experiencia que no otorgaran puntaje pueden aportarse corregidos o incluso, en reemplazo de las que no cumplieran el requisito habilitante, siempre que en los documentos aportados en la etapa de subsanabilidad no se acreditara experiencia adquirida con posterioridad al cierre del procedimiento de selección. "Si las certificaciones prueban que la experiencia del proponente se adquirió con posterioridad al cierre del proceso no se podrá aportar, porque esto implicaría una mejora, adición o complemento de la oferta".***

Un proponente puede subsanar la experiencia, en tanto requisito habilitante, o sea, que no otorgara puntaje, aportando nuevas certificaciones, siempre que con ellas no se probara una experiencia que no se tenía antes del cierre.

En base a lo anterior el oferente queda **HABILITADO TECNICAMENTE** para continuar con el **PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° 027-BASPC11-2022, CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE INTENDENCIA Y EL MANTENIMIENTO DE LOS BIENES MUEBLES EQUIPOS Y ENSERES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N° 11 "CACIQUE TIRROME" PARA LA VIGENCIA 2022.**

3. Empresa **SOLUCIONES & ASESORIAS EN INGENIERIA LIMITADA NIT: 900182739-9,** se omite la evaluación del oferente toda vez que este se encuentra INHABILITADO ECONOMICAMENTE, tal y como se detalla en la evaluación económica.

Respetuosamente,

TE. PAULA ANDREA RODRIGUEZ RUEDA
COMITÉ TECNICO EVALUADOR

BASPC11